

ACTA ASAMBLEA DE TITULARES FIDEICOMISO FINANCIERO FLORIDA I

En Montevideo, a los 25 días del mes de abril de 2019, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA) sitas en Misiones 1537 Piso 7, Montevideo, se reúne la Asamblea de Titulares de Títulos de Deuda del Fideicomiso Financiero Florida I, de acuerdo con la solicitud de convocatoria realizada por el Fiduciario a la Entidad Representante con fecha 29 de marzo de 2019 y convocatoria realizada por ésta última en el Diario Oficial y España Judiciales de fecha 5 de abril de 2019 en tiempo y forma y de conformidad con las disposiciones del Contrato de Entidad Representante, habiéndose cumplido con los procedimientos y formalidades para la celebración de asambleas que a estos efectos establece la Ley N° 16.060 de sociedades comerciales.

Comparecen a la asamblea titulares de los Títulos de Deuda, debidamente representados, cuyos documentos se reciben y custodian en el legajo de la entidad representante:

- UNION CAPITAL AFAP S.A. titular de Títulos de Deuda emitidos por UI 2.115.000,00. (Unidades Indexadas dos millones ciento quince mil), como resulta del registro de Títulos de Deuda llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Agustín Sheppard, en su calidad de representante.
- REPÚBLICA AFAP S.A. titular de Títulos de Deuda emitidos por UI 136.668.479,06 (Unidades Indexadas ciento treinta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con seis), como resulta del registro de Títulos de Deuda llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Martín Larzabal, en su calidad de representante.
- Banco de Seguros del Estado titular de Títulos de Deuda emitidos por UI 17.296.000,00 (Unidades Indexadas diecisiete millones doscientos noventa y seis mil), como resulta del registro de Títulos de Deuda llevado por BEVSA en su calidad de Entidad Registrante, representada por el Sr. Gastón Ware, en su calidad de representante.

En consecuencia, asisten Titulares de Títulos de Deuda que representan el 98,72% de los Títulos de Deuda emitidos, por lo que existe, quórum de presentes suficiente para sesionar y adoptar resoluciones válidamente.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes en la asamblea: Fernanda Fuentes como representante del Fiduciario, y la Cra. Ana Petruccelli asistida por la Dra. Matilde Chebi, en representación de la Entidad Representante, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA).

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúsculas en la presente acta y no definidos en esta especialmente, tendrán el significado asignado a los mismos en el Contrato de Fideicomiso Fideicomiso Financiero Florida I.

Acto seguido se pasa a tratar el orden del día para la cual fue convocada.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se resuelve por unanimidad la designación de la Cra. Ana Petruccelli por la Entidad Representante como Presidente de la Asamblea y a la Dra. Matilde Chebi como el Secretario de la misma, de acuerdo por lo dispuesto en el Contrato de Entidad Representante.

2. Consideración de la modificación del Contrato de Fideicomiso.

Puesto a consideración el texto propuesto a los efectos de la modificación del Contrato de Fideicomiso, los Titulares resuelven con los votos afirmativos de UNION CAPITAL AFAP S.A., REPUBLICA AFAP S.A. y Banco de Seguros del Estado que representan un 98,72 %, aprobar la versión de modificación ya presentada ante el Banco Central del Uruguay. A fin de dejar constancia de la modificación aprobada, el texto del Contrato a celebrarse a estos efectos entre la Intendencia Departamental de Florida y el Fiduciario se transcribe a continuación:

TERCERA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"FIDEICOMISO FINANCIERO FLORIDA I"

En Montevideo, el día [.....] de [.....] de 2019, comparecen:

POR UNA PARTE: la **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA** (en adelante "IDF" o "La Fideicomitente"), representada en este acto por [.....], en su calidad de Intendente, y [.....], en su calidad de Secretaria General, con domicilio en Independencia 586 de la ciudad de Florida,

POR OTRA PARTE: **REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA**, (en adelante "REPÚBLICA AFISA" o "La Fiduciaria"), representada en este acto por [.....] y [.....] en su calidad de apoderados, con domicilio en la calle 25 de Mayo 552 de esta ciudad, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214873780011, las que convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

1.1 Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 30 de diciembre de 2015, que protocolizó el Escribano Víctor Horacio Valdéz Arniz, inscripto en el Registro Nacional de Actos Personales con el número 16.229 entre por una parte la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en calidad de "Fideicomitente", REPÚBLICA

ASG

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, en calidad de "Fiduciaria", constituyeron un Fideicomiso Financiero de Oferta Pública denominado "FIDEICOMISO FINANCIERO FLORIDA I", en virtud del cual, la Fiduciaria emitió Títulos de Deuda para el financiamiento de obras públicas en el departamento de Florida.

1.2 Con fecha 4 de febrero de 2016 las partes suscribieron una modificación de dicho contrato de fideicomiso, la que fuera protocolizada por el Escribano Víctor Horacio Valdéz Arniz, e inscrita en el Registro Nacional de Actos Personales con el número 16.232.

1.3 Con fecha 29 de marzo de 2016 las partes suscribieron otra modificación al contrato de fideicomiso, la que fuera protocolizada por el escribano mencionado anteriormente, e inscrita en el Registro Nacional de Actos Personales con el número 16.236.

1.4 Que por Resolución del Intendente de Florida número 11.945/18 de fecha 16 de noviembre de 2018, y Resolución de la Junta Departamental de Florida número 56/18 de fecha 17 de diciembre de 2018 (adjuntas a la presente como anexo), se resolvió modificar el contrato de fideicomiso de referencia en los términos que se dirán.

1.5 Como consecuencia de lo anterior, las partes han acordado proceder a la modificación del contrato y sus modificaciones, en los términos que se expresan a continuación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN:

Se sustituye el numeral 14 del ANEXO 2, PLAN DE OBRAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RELACIONADAS CON LA EMISION (en redacción dada por la modificación de fecha 04 de febrero de 2016), la que quedará redactada de la siguiente forma:

"14. Cartera de Tierras – Parques industriales y viviendas.
U.I. 6.300.000

El objetivo es la adquisición de predios para generar una cartera de tierras que permita atraer inversiones y fortalezca la política de Parques Industriales en el departamento, así como fortalecer la política de vivienda a nivel local de Florida. En particular se procurará adquirir bajo algún título o modo el inmueble donde tiene asiento la Estación de AFE en la localidad de Reboledo, con el fin de que allí se puedan dictar cursos de UTU.

El proyecto incluye la construcción de hasta 20 viviendas para el realojo de asentamientos."

TERCERO: Toda referencia en el contrato y sus modificaciones al numeral 14. Cartera de Tierras - Parques industriales y viviendas del ANEXO 2, debe entenderse bajo el tenor de la presente modificación.

CUARTO: En Asamblea celebrada con fecha 25 de abril de 2019 los Titulares de los Títulos de Deuda otorgaron su conformidad a la modificación consignada en el presente documento.

ASG

QUINTO: Los honorarios de la Fiduciaria por la presente Modificación ascienden a UI 40.000 (Unidades Indexadas cuarenta mil) más IVA rigiendo a sus respecto los términos y condiciones previstos en la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, regirán en toda su plenitud las disposiciones del Contrato originario, y sus modificaciones de fechas 4 de febrero y 29 de marzo de 2016.

SÉPTIMO: Las partes solicitan la intervención del/a Escribano/a [.....] a efectos de certificar las firmas puestas al pié del presente instrumento.

Asimismo, los Titulares instruyen en consecuencia al Fiduciario para que proceda a cumplir las formalidades pertinentes ante el Banco Central del Uruguay, presentando a estos efectos testimonio de la presente acta de asamblea junto con el testimonio notarial de la protocolización del Contrato de Fideicomiso Financiero.

3. Designación de personas para firmar el acta de la asamblea.

Por último, se resuelve por unanimidad designar a todos los representantes de los Titulares presentes en la asamblea y a la Cra Ana Petruccelli en representación de la Entidad Representante, para firmar el acta de la presente asamblea.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión a las 11.30 horas.


p. UNIÓN CAPITAL AFAP S.A..


p. REPÚBLICA AFAP S.A.


p. Banco de Seguros del Estado


p. Entidad Representante


REPÚBLICA AFISA